PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 2026 - 43

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Tolima / **Suarez**

FECHA: 02/02/2026 **HORA:** De 08:30 a.m. a 11:30 a.m.

LUGAR: Auditorio Mayor de la Academia, Universidad del Tolima

DEPENDENCIA A CARGO: Programas de transferencias monetarias Gerencia Regional Tolima – Prosperidad Social

OBJETIVO:

Realizar el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. **699-DPS-2024** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de **Suarez**, correspondiente a la evaluación y cierre de la vigencia 2025 en el marco de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual – POA vigencia 2025 y apertura del POA 2026.

ASISTENTES: Los abajo firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Apertura del Comité y socialización de la gestión del DPS Regional Tolima para la vigencia 2025.	Jessica Tatiana Garcia Renza Gerente Regional Tolima - DPS
2	Socialización POA 2026	Henry Garcia Quintero Profesional Especializado
3	Informe de cierre del POA 2025 y balance de los índices de seguimiento por Municipio	Henry Garcia Quintero Profesional Especializado
4	Deliberaciones, varios, firma del acta y cierre del Comité	Asistentes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	Se recomienda dar continuidad con la gestión que viene realizando el equipo municipal de programas sociales, NO requiere presentar plan de acción	Cumplido

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Siendo las 08:30 a.m. del día 02 de febrero de 2026, se da inicio al Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de **Suarez**, en aras de socializar el POA 2026, y la evaluación del Plan Operativo Anual – POA vigencia 2025, reunión a la cual han sido convocados la Gerente Regional del DPS Regional Tolima, la **Alcaldesa** Municipal, los Coordinadores Municipales y Gestores Indígenas (para los Municipios que así lo requieren), la Gestora Territorial de Renta Joven, el Profesional Especializado de Colombia Mayor y el Profesional Especializado de Renta Ciudadana y Compensación de Iva y, como miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento, adicionalmente, fueron convocados **la Personera** Municipal como invitado especial y veedor del proceso en el Municipio, los Equipos Regionales de Transferencias Monetarias, como evaluadores del POA en la vigencia objeto de cierre.

La Gerente Regional saluda a los asistentes al Comité, subrayando en la importancia que éste tiene en el marco de la administración de los programas de transferencias monetarias y, el cumplimiento al convenio, y procede a presentar los resultados en inversión que como consecuencia de la gestión Regional se entregó en el Departamento del Tolima durante el 2025 en los diferentes programas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de Prosperidad Social.

2. A su turno, el Profesional Henry Garcia, realiza una explicación general sobre los lineamientos POA 2026, destacando aspectos clave de cumplimiento, como la contratación, el marco legal al que se someten los suscribientes, la responsabilidad que conlleva la administración de los programas de transferencias en cada territorio, las métricas definidas para iniciar rutas de acompañamiento por actividad y no solo por promedio general, la integración de la evaluación promedio del primer semestre, en la calificación del semestre B. la diferenciación entre la evaluación regional y el cargue nacional, y la categorización de municipios por cantidad de familias atendidas.

Socializa de manera general las 32 actividades al Plan Operativo Anual – POA 2026, y al igual que el cierre de la vigencia 2025, se realizará de manera unificada para los programas Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación de Iva y Renta Ciudadana, subrayando que en las próximas semanas será compartido el instructivo actualizado y el resumen de las actividades que serán evaluadas durante el primer semestre de la actual vigencia, desde cada programa.

En este sentido se estima realizar el primer comité de seguimiento de la vigencia 2026, en el mes de agosto, espacio de obligatoria asistencia por parte de los Alcaldes Municipales, Coordinadores Municipales y Gestores Indígenas.

3. En este sentido, Prosperidad Social expone el procedimiento utilizado para la revisión correspondiente al segundo semestre, los puntos críticos y calificación anual de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, haciendo énfasis en la importancia de que el Alcalde Municipal como primera autoridad en el Municipio y supervisor del Convenio por parte del Ente Territorial, se involucre en la administración del Programa con el fin de cumplir los objetivos de inclusión social y superación de la pobreza en cada territorio.

Para este año, las evidencias del cumplimiento al POA han sido recepcionadas a través de los diferentes sistemas de información y/o correos electrónicos, durante el periodo de tiempo establecido por la Regional para este proceso, en aras de registrar los avances de cada una de las actividades del POA según los cortes de cumplimiento y el cargue de las evidencias asociadas a las actividades.

En este orden la calificación por parte de los funcionarios de la Regional fue actualizada en un archivo en línea, al cual tenían acceso en tiempo real los Entes Territoriales, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de los Municipios, a lo que se suma el envío a los Alcaldes Municipales de la matriz calificada del POA al finalizar

el ejercicio, en aras de brindar la asistencia técnica que fuera necesaria.

Cada actividad del POA está vinculada a una obligación específica del Municipio en virtud del Convenio Interadministrativo, de manera que el seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades de modo que esta actividad da cuenta de la supervisión que desde Prosperidad Social Regional Tolima se realiza sobre los 47 convenios.

Hallazgos y/o Observaciones:

A su turno, se indica que el resultado del POA 2025 como seguimiento al Convenio frente a los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana, Compensación de Iva y Renta Joven con corte al 30 de noviembre de 2025 para el municipio de **Suarez**, es el siguiente:

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1. Contratación del personal mínimo requerido	100 %	
2. Acuerdos de Confidencialidad	100 %	
3. Política de atención a peticiones	100 %	
4. Inventario Recursos Físicos Tecnológicos	100 %	
5. Participación en capacitaciones y reuniones	100 %	
6. Recursos presupuestales	100 %	
7. Mesas de Inclusión Municipales	100 %	
8. Oferta Social – Desarrollo de Actividades	100 %	
9. Oferta Social – Reporte de Ejecución	100 %	
10. Oferta Social – Renta Joven Fase 2	No Aplica	
11. Ferias de servicios	100 %	
12. Mercados Locales	100 %	
13. Seguimiento a actas de compromisos y corresponsabilidad	100 %	
13.1. Inscripciones a CM	100 %	
14. Estrategia de divulgación información	100 %	
15. Gestión de novedades Colombia Mayor	93,5 %	* A15: Porcentaje de novedades aprobadas entre julio y noviembre, inferior al 100%
17. Efectividad en pagos Renta Ciudadana y CDI	97,82 %	*A17: Promedio cobros bancarizados y giro ciclos 2,3,4 y 5 de 2025 armonizados RC - CIVA segun conciliación remitida por el Banco Agrario, Relación entre la cantidad de hogares pagados versus la cantidad de hogares liquidados en cada ciclo.
17.1. Efectividad de pagos – Renta Joven	No Aplica	* A17.1. No se programó incentivos para este municipio en el ciclo 4 2025
17.2. Efectividad de pagos – Colombia Mayor	97 %	

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
17.3. Asignación de cupos – Colombia Mayor	100 %	
19. Talleres de capacidades socio-emocionales	100 %	
20. Realización encuentros comunitarios	100 %	
22. Reporte ejecución Planes Comunitarios	100 %	
23. Directorio de Líderes y Lideresas Comunitarios	100 %	
24. Reunión de Líderes y Municipio sobre al Plan Comunitario	100 %	
25. Desarrollo Actividades Plan Comunitario étnico	No Aplica	
27. Comité de Seguimiento Municipal	100 %	
28. Presentación oportuna de informes	100 %	
29. Correo electrónico con dominio de la Alcaldía	100 %	
30. Acceso a SIJA en todos los municipios	No Aplica	
31. Acceso al Sistema de CDI	100 %	
32. Empalme entre coordinadores	100 %	
Evaluación semestre A - 2025	91,98 %	

Las actividades 16, 18, 21, 26 no fueron calificadas por corresponder a procesos evaluativos bajo la potestad del nivel nacional.

Con base a lo anterior, la evaluación consolidada de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de Iva correspondiente a la vigencia 2025, determinó una evaluación final de **99,32 %**, con base en lo cual, su municipio ocupó el puesto **5** en gestión, entre los 47 municipios del departamento y el puesto **1** entre los municipios del grupo **3**, entre **26** municipios ubicados en ese grupo y que corresponden a los Entes Territoriales que cuentan con **menos de 2000 familias** atendidas según sumatoria de todos los programas

4. Finalmente, se habilita el espacio para deliberaciones y varios, en el que adicionalmente se procede a realizar la firma del acta y se responden las inquietudes de los asistentes.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	**En virtud del buen desempeño evidenciado en el presente corte por parte del Municipio, a propósito de la ejecución de los Programas Renta Ciudadana, Compensación de Iva, Colombia Mayor y Renta Joven para la vigencia 2025, se recomienda dar continuidad a la gestión que viene realizando el Ente Territorial.**	Administración Municipal	**No Aplica**	**No Aplica**

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por definir.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ____PARCIALMENTE ____

TATIANA GARCÍA R.

JESSICA TATIANA GARCIA RENZA
Gerente Regional Tolima – DPS

CONSUELO AVILÉS ALDANA
Alcaldesa Municipal de **Suarez**

CARLOS EDUARDO GOMEZ GARIBELLO
Profesional Especializado CM

Jeimy Vasquez P.

JEIMY KATHERINE VASQUEZ PLATA
Gestora Territorial – Renta Joven

HENRY GARCIA QUINTERO
Profesional Especializado RC y CDI

LORENA DEL PILAR ORTIZ GARCIA
Personera Municipal de **Suarez**

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

P. Laura Tatiana Cordoba S.

VERÓNICA ARIAS GARCÍA
Coordinadora Municipal de Suarez

Anexos: Matriz de evaluación remitida por correo electrónico el pasado 26 de diciembre.

Henry G.

Jose Olimpo Suarez.
CC 2'387.828
Gobierno6suarez-tolima.gov.co.
Tel: 3112236413

SUÁREZ
REMANSO DE PAZ

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 042-2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA NIT: 890.700.978-0
CONTRATISTA:	LAURA TATIANA GONZALEZ SAENZ
IDENTIFICACIÓN	1.192.735.813 DE SUÁREZ TOLIMA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA FAMILIAS EN ACCIÓN Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($27.834.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS CALENDARIO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En el Municipio de Suárez Tolima, el día Veintiséis (26) de Enero del año 2026, se suscribo en la Alcaldía Municipal de Suárez Tolima, la presente acta de inicio entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUÁREZ - TOLIMA, JOSE OLIMPO SUAREZ,** Secretario General y de Gobierno, quien ejercerá la supervisión del contrato, y la señora **LAURA TATIANA GONZALEZ SAENZ**, dentificada con la cedula de ciudadania No. 1.192.735.813 de Suárez Tolima, en calidad de contratista, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 042 -2026, el cual surtirá efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, en Suárez – Tolima, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2026.

JOSE OLIMPO SUAREZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR

Laura Tatiana Gonzalez S.
LAURA TATIANA GONZALEZ SAENZ
C.C. 1.192.735.813 DE SUÁREZ TOLIMA
CONTRATISTA

DECRETO No. 006 DE 2026
(2 DE FEBRERO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones de orden Constitucionales y Legal, en especial las establecidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribuciones del alcalde: *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo."*

Que el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y participación.

Que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, los jefes de entidades y organismos administrativos pueden delegar el ejercicio de funciones en sus colaboradores, sin que ello implique renuncia a la titularidad de la competencia.

Que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que la delegación administrativa es un instrumento legítimo de gestión que permite cumplir con eficacia y oportunidad las competencias asignadas por la Constitución y la ley, sin que ello implique vaciar las funciones del delegante.

Que el Plan Operativo Anual (POA) es la herramienta estratégica que materializa las metas de superación de pobreza, en la cual se incluye la articulación de acciones entre Prosperidad Social y los entes territoriales para la ejecución de políticas, programas y proyectos de inclusión social a la población más vulnerable.

Que para el día 2 de Febrero de 2026, Prosperidad Social a través de la Gerencia Regional Tolima, convocó a Comité de Seguimiento del convenio No. 699-DPS-2024 y la evaluación del plan operativo Anual POA 205, correspondiente a los programas de Colombia Mayor, Renta Ciudadana, Renta Joven y Compensación

Scanned with CamScanner

del IVA, así como la apertura del POA 2026; sin embargo, por motivos de fuerza mayor vistos en enfermedad del Alcalde del Municipio, le es imposible comparecer a tan importante Comité para el beneficio de la comunidad Suarense.

Que en aras de no causar traumatismos y garantizar la eficacia administrativa, la continuidad en la gestión pública, la adecuada representación del municipio en los espacios de articulación interinstitucional, resulta pertinente y acertado delegar al Secretario General y de Gobierno para cumplir con la participación en el de Seguimiento del convenio No. 699-DPS-2024 y la evaluación del plan operativo Anual POA 205, correspondiente a los programas de Colombia Mayor, Renta Ciudadana, Renta Joven y Compensación del IVA, así como la apertura del POA 2026.

Que en merito a las consideraciones vertidas con anterioridad, la suscrita Alcaldesa del Municipio de Suarez Tolima:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR a **JOSE OLIMPO SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.387.828 de Suarez Tolima, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**, la asistencia, participación y decisión en el Comité de Seguimiento del convenio No. 699-DPS-2024 y la evaluación del plan operativo Anual POA 205, correspondiente a los programas de Colombia Mayor, Renta Ciudadana, Renta Joven y Compensación del IVA, así como la apertura del POA 2026 a realizarse el día 2 de Febrero de 2026 a partir de las 8:30 am en las instalaciones de Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima en la ciudad Ibagué, en representación del municipio de Suarez Tolima.

PARAGRAFO.- El Secretario a quien se delega las funciones, deberá rendir informes al Despacho del Alcalde sobre el desarrollo de la sesión, las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas en el marco del de Seguimiento del convenio No. 699-DPS-2024 y la evaluación del plan operativo Anual POA 205, correspondiente a los programas de Colombia Mayor, Renta Ciudadana, Renta Joven y Compensación del IVA, así como la apertura del POA 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE de la presente Delegación a JOSE OLIMPO SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.387.828 de Suarez Tolima, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** para lo de su competencia.

Scanned with CamScanner

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Suarez Tolima, a los Dos (2)) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

CONSUELO AVILES ALDANA
Alcalde Municipal

Proyecto: Jenny Claudine Trujillo Martínez/ Asesor Jurídico Externo

Scanned with CamScanner